



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2022
------

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

##### A. Identificación de la entidad

Denominación

COMITÉ PARALIMPICO ESPAÑOL
----------------------------

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación
--

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

SGT MINISTERIO DEL INTERIOR, RNA C/AMADOR DE LOS RÍOS, 7
--

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

160.451	13/02/1996	V-81384570
---------	------------	------------

##### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

AVENIDA MARTIN FIERRO	5	28040
-----------------------	---	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

MADRID	MADRID	605684102
--------	--------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

<a href="mailto:Silvia.mansilla@paralimpicos.es">Silvia.mansilla@paralimpicos.es</a>	-
--	---



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

Son fines del Comité Paralímpico Español:

- a) El desarrollo y perfeccionamiento del movimiento paralímpico y del deporte.
- b) El estímulo y la orientación de la práctica deportiva.
- c) La promoción y preparación de las actividades que tengan representación en los Juegos Paralímpicos.
- d) El fortalecimiento del ideal paralímpico entre todas las personas mediante la adecuada divulgación de su espíritu y filosofía.
- e) La difusión de los principios fundamentales del deporte y del olimpismo como instrumento de paz y de solidaridad entre los seres humanos.
- f) La preservación de la ética deportiva, singularmente mediante la lucha contra el dopaje, de acuerdo con las normas del Código Antidopaje del movimiento paralímpico y el fomento de los valores de cooperación y justicia, obrando contra toda forma de discriminación en el deporte.
- g) El fomento de una práctica deportiva fundada en una consideración responsable del medio ambiente y de los recursos naturales.
- h) El fomento del voluntariado deportivo y otras fórmulas de cooperación altruista.
- i) El fomento de la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a través del deporte, a favor de las personas con discapacidad.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas      Número de personas jurídicas asociadas      Número total de socios<sup>6</sup>

No hay personas físicas asociadas

No hay personas jurídicas asociadas

-

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

N/A (No aplica)

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A1. Identificación de la actividad 1

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

Plan ADOP

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

El Plan ADOP se estructura sobre cinco programas específicos que tienen al deportista, que cumple con los criterios de entrada, como principal receptor de servicios. Estos programas son:

Programa 1: Programa de Ayudas económicas

Programa 2: Programa de Servicios

Programa 3: Programa de Ayuda a Federaciones

Programa 4: Programa de Relevo Generacional y promesas paralímpicas

Programa 5: Programa de Difusión social y retorno a Patrocinadores

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Plan ADOP (Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico) es el Plan que define los medios económicos, humanos y en concepto de servicios que los deportistas paralímpicos con proyección de medalla en futuros Juegos Paralímpicos pueden solicitar, así como el propio proceso de solicitud y los derechos y obligaciones de las partes implicadas.



El **Plan Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico** (ADOP) es una iniciativa del Consejo Superior de Deportes, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Ministerio de Hacienda y el Comité Paralímpico Español que tiene como fin proporcionar a los deportistas paralímpicos españoles las mejores condiciones posibles para poder llevar a cabo su preparación y afrontar así con garantía de éxito la participación del Equipo Español en los Juegos Paralímpicos.

El Plan ADOP tiene como objetivo final el aumento de medallas del equipo paralímpico español en los Juegos Paralímpicos, y por ello, serán objeto del Plan ADOP únicamente aquellos deportistas con proyección de medalla en futuras ediciones de los Juegos Paralímpicos.

Para la consecución de este objetivo, el Plan ADOP facilita los medios humanos y materiales descritos en la nota anterior (Servicios comprendidos en la actividad) para que los deportistas puedan sacar el máximo partido a su preparación de cara a los Juegos Paralímpicos de París 2024 y Milán Cortina 2026.

### B1. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	24
Personal con contrato de servicios	8
Personal voluntario	-

### C1. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	3.408.469
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	877.468
Otros gastos de la actividad	1.069.171
a. Arrendamientos y cánones	27.820



b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	838.499
d. Transportes	
e. Primas de seguros	7.640
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	194.167
h. Suministros	891
i. Tributos	154
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	18.336
Gastos financieros	402
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>5.373.846</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	4.171.849
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	1.477.464
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	



b. Donaciones y legados	24.466
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>5.673.779</b>

### D1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

El Plan de preparación de los Juegos Paralímpicos de París 2024 ayudó, según lo previsto, a 229 beneficiarios entre deportistas, técnicos y personal de apoyo, siendo todos ellos beneficiarios con beca (beca económica más servicios).

Clases de beneficiarios/as:

De estos 229 beneficiarios, 99 fueron **deportistas** que obtuvieron las becas de formación y tecnificación deportiva. Por otro lado, las ayudas monetarias llegaron también a 95 **técnicos, entrenadores** o instituciones que se encargaron de la preparación de los deportistas del Plan ADOP. Las ayudas monetarias para el **Personal de Apoyo** se entregaron, según lo previsto, a 18 personas con el fin de ayudar a la preparación de los deportistas con grandes discapacidades.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

En la página web del Comité Paralímpico, se puede consultar el Plan ADOP dónde se establecen los criterios de entrada al Plan ADOP por deporte, así como el procedimiento para la tramitación de la beca.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Dependiendo del tipo de beneficiario, tienes acceso a distintos programas de servicios; En el Plan ADOP se recogen los distintos servicios a los que tienen acceso por ser beneficiario del mismo.

### A2. Identificación de la actividad 2

Denominación de la actividad<sup>18</sup>

Programas de promoción del ideal paralímpico

Servicios comprendidos en la actividad<sup>19</sup>

Bajo esta actividad se engloban el resto de las acciones desarrolladas por el CPE, y aunque de menor significatividad que el Plan ADOP (Actividad 1) los programas recogidos en la actividad 2 tienen como función principal la propagación de los principios y valores fundamentales de paralimpismo en el ámbito de la actividad deportiva.

Breve descripción de la actividad<sup>20</sup>

Entre los programas que lleva a cabo el Comité Paralímpico Español destaca la concesión de ayudas económicas para cursar estudios universitarios y estudios de postgrado, con el fin de mejorar la preparación profesional de los deportistas del Plan ADOP y facilitar la integración en el mundo laboral.  
Apoyo a Federaciones no paralimpicas (FEDS)  
Ayudas no monetarias a Federaciones mediante la cesión temporal de vehículos Toyota, según condiciones particulares firmadas en el documento de cesión firmado entre las partes.  
Asistencia a competiciones internacionales de referencia dónde el Comité Paralímpico Internacional actúa como Federación Internacional.



## B2. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>21</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	20
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

## C2. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>22</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	98.753
b. Ayudas no monetarias	149.211
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	168.837
Otros gastos de la actividad	46.185
a. Arrendamientos y cánones	6.955
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	37.058
d. Transportes	
e. Primas de seguros	1.910
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	223



i. Tributos	39
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	4.583
Gastos financieros	101
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>467.670</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>23</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>24</sup>	280.081
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>25</sup>	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	8.506
i. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>288.587</b>

## D2. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

El número de beneficiarios de la actividad 2 es indeterminado ya que depende de la actividad concreta, y en la mayoría de los casos es muy difícil de cuantificar al ser actividades que no tienen un beneficiario directo.



Clases de beneficiarios/as:

En el caso concreto de la asistencia a competiciones internacionales, dónde el Comité Paralímpico Internacional actúa como federación internacional, los beneficiarios directos son las Federaciones Españolas de personas con discapacidad.  
 Las Federaciones Españolas unideportivas y polideportivas son las beneficiarias de la cesión de los vehículos; Deportistas/Deportistas de Apoyo son los beneficiarios del programa de desarrollo personal; los beneficiarios del Plan ADOP de cualquier año son beneficiarios del programa ADOP Empleo PROAD y la Oficina de Atención al Deportista.  
 La Federación Española de Deportes para Sordos es la beneficiaria del programa de apoyo a federaciones no paralímpicas.  
 Los beneficiarios del programa de la Carrera Dual, serán todas aquellas personas con discapacidad que deseen cursar una carrera universitaria a la vez que desarrollan su carrera deportiva.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>26</sup>

No aplica

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

No aplica

### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento del conjunto de actividades

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En el ejercicio 2022 el Comité Paralímpico Español (CPE) obtuvo un resultado negativo de 48.998€. La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Comité Ejecutivo de la entidad y según acuerdo alcanzado por la Asamblea General celebrada el 28 de junio de 2023, se destinará íntegramente a compensar la cuenta de “Excedentes de ejercicios anteriores” para su compensación en ejercicios futuros.  
 Adicionalmente, de forma interna el CPE identifica por separado los ingresos y gastos vinculados al acontecimiento de excepcional interés público aprobado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: La preparación de los deportistas de los Juegos de París 2024.  
 Esto se traduce en una cuenta de resultados propia de la actividad 1 que arroja un saldo positivo de 130.185€ y un resultado negativo de 179.083€ para la actividad 2 consecuencia de la diferencia entre ingresos y gastos propios de la actividad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Según la nota 17.5 de las cuentas anuales adjuntas – Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios se destina un 100,44 % del total de los recursos a fines con cargo al ejercicio 2022

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>27</sup>

### A. Medios Personales<sup>28</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio<sup>29</sup>

Tipo de contrato<sup>30</sup>

Categoría o cualificación profesional<sup>31</sup>

17,80	Modalidad indefinido, tipos de contratos: 100,130,139, 189, 200, 289.	Categorías de cotización: 01, 05 y 07. Cotización de accidentes de trabajo: 1,5% y 3%  Cotización por contingencias comunes: 29,90%
-------	---	--





- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>32</sup>	Tipo de contrato <sup>33</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>34</sup>
0,75	Modalidad Temporal y por Obra: 410, 501 y 502	Categorías de cotización: 01, 02 y 05 Cotización de accidentes de trabajo: 1.5% y 3%  Cotización por contingencias comunes: 29,90% y 31,10%

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>35</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
8	Los profesionales que han prestado sus servicios al Comité Paralímpico son profesionales del ámbito sanitario que pertenecen a un equipo multidisciplinar cuyo trabajo genera un influencia directa y real en el rendimiento del deportista y que incluye servicios como medicina, fisioterapia, nutrición, psicología, fisiología. Así como profesionales encargados de localizar y captar jóvenes con discapacidad para iniciarlos en la práctica deportiva con la finalidad de convertirlos en futuros deportistas de élite

- Voluntariado

Número medio <sup>36</sup>	Actividades en las que participan
	El Comité Paralímpico Español no tiene bolsa de voluntariado, y no cuenta con este tipo de profesionales.

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
	El domicilio fiscal y la oficina administrativa del CPE se encuentra situada en la sede del Consejo Superior de Deportes (CSD) en modalidad de cesión gratuita.	Avenida Martín Fierro, 5 28040 (Madrid)

Características

--

- Equipamiento y vehículos

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	El equipamiento propiedad del Comité Paralímpico Español son equipos de procesos de información que permite a los trabajadores realizar su actividad en modalidad de teletrabajo.  Gracias al contrato de patrocinio con Toyota Motor Corporation el Comité Paralímpico tiene 5 vehículos en modalidad de renting para su uso en el ejercicio de su actividad.	



### C. Subvenciones públicas<sup>37</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Consejo Superior de Deportes	1.376.000	Financiación de competiciones de máximo nivel absolutas y que abarcarían Campeonatos del Mundo y Juegos Paralímpicos, tanto de las Federaciones Unideportivas como Polideportivas. Financiación de ayudas a Federaciones Unideportivas con el deporte paralímpico integrado en su estructura.
Real Patronato sobre Discapacidad	88.460	Financiación de los gastos de las becas de formación y tecnificación deportiva a deportistas de apoyo que hacen posible los entrenamientos de los deportistas con gran discapacidad.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	20.	Financiación de los gastos ocasionados con motivo del desarrollo y ejecución del proyecto Relevó Paralímpico en la Región de Murcia. El importe de la subvención ascendió a 20.000 euros de los cuales 6.996 euros se encuentran registrados en la cuenta "Periodificaciones a CP" en el pasivo del balance para aplicar en ejercicios futuros.

### 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### A. En el desempeño de sus funciones:

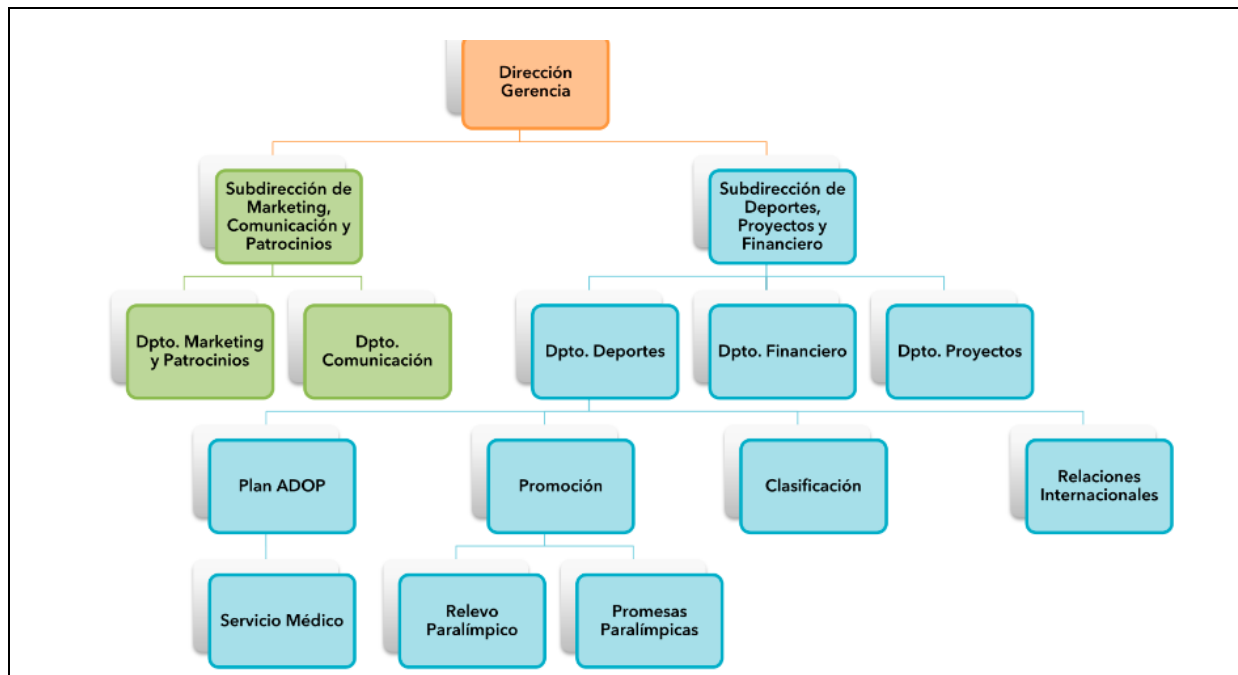
Concepto <sup>38</sup>	Origen <sup>39</sup>	Importe
Secretario General del Comité Paralímpico por la asistencia a los JJPP de Pekín 2022	Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.340 euros
Tesorero del Comité Paralímpico por la asistencia a los JJPP de Pekín 2022	Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.100 euros

#### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>40</sup>	Importe
Director Gerente	Artículo 48.2 de los estatutos	95.120 euros



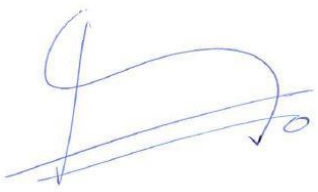
**7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**



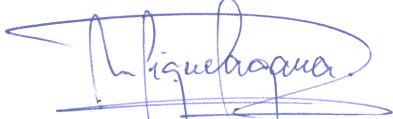
**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Miguel Sagarra Gadea en mi calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo del Comité Paralímpico Español, certifico que la memoria de actividades tiene el visto favorable de todos los miembros del Comité Ejecutivo del Comité Paralímpico Español, en la celebración de la reunión del 21 de Junio de 2022 del Comité Ejecutivo. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, de acuerdo con lo establecido los Estatutos del Comité Paralímpico con fecha 29 de septiembre de 2020, en donde se indica en el artículo 29 en el apartado 4: "se podrán celebrar sesiones sin participación presencial, incluso ejerciendo el derecho de voto, mediante procedimientos telemáticos que garanticen la identidad de quienes participen", motivo por el cual la memoria de actividades no cuentan con las firmas de los siguientes miembros:

- Alberto Durán López
- Enrique Álvarez Orcajo
- Javier Gutiérrez Hernández
- Julián Rebollo Martínez
- Angel Luis Gómez Blázquez
- MiguelAngelMachado
- Femando Riaño Riaño
- Antonio Jesús de la Rosa del Pino
- Fátima Cao Vivo

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Miguel Carballeda Piñeiro	Presidente	



Miguel Sagarra Gadea	Secretario General	
----------------------	--------------------	--



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



---

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>19</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>20</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>21</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>22</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>23</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>24</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>25</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>26</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>27</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>28</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>29</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>30</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.



---

<sup>31</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>32</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>33</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>34</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>35</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>36</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>37</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>38</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>39</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>40</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.